

PARRAL,

08 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 4947

VISTOS:

- 1).- El inmueble urbano ubicado en calle Dieciocho N° 780 de Parral, inscrito a fojas 4.243 N° 2.046 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, a nombre de don GERMÁN MUÑOZ QUIRÓZ.-
- 2).- Acuerdo en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2012.-
- 3).- La escritura pública de Compraventa suscrita con fecha 07 de Septiembre de 2012, ante el Notario Titular de Parral don Jorge Gillet Babin, Repertorio N° 1.789/2012.-
- 4).- Decreto Exento N° 4.870 de fecha 03 de Octubre de 2012, que gira cheques para pago de aranceles notariales y conservatorios.-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 4.870 de fecha 03 de Octubre de 2012, se señaló erróneamente que dichos documentos deberán ser retirados por la Abogada del Departamento Jurídico doña **MARCELA SOTO MEJÍA**, quien rendirá cuenta con la correspondiente documentación de respaldo, es decir con las Boletas respectivas emitidas por las entidades antes aludidas, las cuales en fotocopia serán acompañadas al Decreto de pago correspondiente.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cinco (5) del Decreto Exento N° 4.870 de fecha 03 de Octubre de 2012, que gira cheques para el pago de aranceles notariales y conservatorios, señalado en el numeral cuatro (4) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "5.- ESTABLÉCESE, que dichos documentos deberán ser retirados por la Abogada del Departamento Jurídico doña MARCELA SOTO MEJÍA, quien rendirá cuenta con la correspondiente documentación de respaldo, es decir con las Boletas respectivas emitidas por las entidades antes aludidas, las cuales en fotocopia serán acompañadas al Decreto de pago correspondiente".-

Debe decir: "5.- ESTABLÉCESE, que dichos documentos deberán ser retirados por la Abogada del Departamento Jurídico doña MARCELA SOTO MEJÍA, quien en forma posterior hará entrega de la correspondiente documentación de respaldo, es decir, las Boletas respectivas emitidas por las entidades antes aludidas, las que en fotocopia serán acompañadas al Decreto de pago correspondiente".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


ABOGADA
JURIDICO
DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesado